DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Acta de Supervisión No.	Única
Tipo	SUMINISTRO
Número	202606
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO
Contratista	YEFERSON RAMIRO POTOSÍ MUESES
Cédula de ciudadanía	C.C.N. 1088218820 de (Potosí-Nariño)
Objeto	COMPRA DE PINTURA, TEJAS, TUBOS Y ELEMENTOS DE USO PARA REALIZAR LABORES DEMANTENIMIENTO MENORES EN DE PAREDES, TECHO Y BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAAGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ.
Duración	01 día hábil, siendo el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del contrato	31 de agosto de 2026
Valor	$2.188.000
N° CDP	2026010 de 31/08/2026
Nº CRP	2026010 de 31/08/2026

El día 31 de agosto de 2026, se reunieron **YEFERSON RAMIRO POTOSÍ MUESES** identificado con cédula de ciudadanía No.1088218820 de (Potosí-Nariño), y; **JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.983.572, en su calidad de supervisor del contrato con el fin de realizar el acta de supervisión del contrato de Suministro N. 2026010 correspondiente a la fecha del 31 de agosto de 2026.

1. COMPONENTE TECNICO:
En cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de suministro N. 202606, el contratista ejecutó las actividades contempladas en el contrato, y entregó a plena satisfacción de la Institución Educativa los siguientes artículos que se relacionan en el certificado de recibido de Consejo Directivo.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL: El contratista adjunta la correspondiente planilla de aportes a seguridad social, conforme se detalla a continuación:

**Planilla de aportes a seguridad social N. 9509785973 Tipo I, correspondiente al periodo cotizado agosto-2026.

2.2. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, La IE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación régimen especial.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera
c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA e incluso se pactó la cláusula de caducidad;
d. No se pactó pago de anticipos ni pagos anticipados, sino que se pagará mediante al cumplimiento del objeto contratado.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

N° CDP	2026010 de 31/08/2026	$ 2.188.000
No. CRP	2026010 de 31/08/2026	$ 2.188.000

4. COMPONENTE CONTABLE:

DESCRIPCION	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 2.188.000
Valor a pagar 1	$ 2.188.000
SALDO PENDIENTE	$ 0

Total, valor a pagar en la presenta acta (en letras **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($2.188.000)**

COMPONENTE JURIDICO:

5.1. MODALIDAD: Conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la modalidad a aplicar en el presente proceso es la de CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL.

5.2. CONSTANCIA DE REFRENDACION: Obrando en mi condición de supervisor del contrato de la referencia, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

"C.P. 1991. ARTICULO 83. *Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON, en su calidad de supervisor del contrato, me permito certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato de suministro de mejoramiento y mantenimiento infraestructura educativa N. 202606 suscrito entre INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO, y **YEFERSON RAMIRO POTOSÍ MUESES,** correspondiente a la fecha de 31 de agosto de 2026.

En constancia se firma en Potosí a los treinta y un (31) días de agosto de 2026.

EL SUPERVISOR,

JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON
Rector Institución Educativa

EL CONTRATISTA,

YEFERSON RAMIRO POTOSÍ MUESES
C.C.N. 1088218820